

Azaola, Elena, 2013. *Mujeres presas por delitos del fuero federal en México*, en: Juan A. Cruz Parceró y Rodolfo Vázquez, Coordinadores, *Las Mujeres a través del Derecho Penal*, Suprema Corte de Justicia de la Nación – Editorial Fontamara, México D.F., p.p 153-166.

Criminalidad Femenina y Mujeres Presas por Delitos de Drogas en México.

Elena Azaola Garrido

Resumen:

El trabajo inicia con un breve recorrido a través de las etapas principales del pensamiento criminológico femenino y de los hallazgos sustantivos que aportó el movimiento feminista. En un segundo momento, se refiere a las coincidencias que encontramos en las características que distinguen a la criminalidad femenina en diferentes latitudes y, por último, describe la situación de las mujeres presas por delitos relacionados con las drogas en el Complejo Penitenciario de Islas Marías, narrando varias de sus historias y cuestionando las políticas que las han llevado a prisión.

Criminalidad Femenina y Mujeres Presas por Delitos de Drogas en México.

Elena Azaola

El pensamiento criminológico femenino

No obstante que la tardía incorporación de la mujer como sujeto de interés para los estudios empíricos y el pensamiento criminológico es ya un lugar común ampliamente documentado (Heidensohn 1995), no deja de sorprendernos, y tampoco ha dejado de tener consecuencias, aun cuando hoy en día existe una abundante literatura que intenta llenar el vacío que por tanto tiempo prevaleció. En palabras de Zaffaroni (1993), la mujer había sido excluida tanto del discurso dominante en la criminología y el derecho, como del discurso punitivo.

En una apretada síntesis, habría que recordar que Rosa del Olmo distingue tres etapas en el desarrollo del pensamiento que se ocupa de la mujer delincuente.

Una primera, a la que denomina de “teorías tradicionales” que, dentro de los preceptos bien conocidos de la criminología positivista, asignaba a la biología y a una supuesta naturaleza inherente de la mujer, la causa de sus conductas delictivas. Característico de esta primera etapa es el texto de Lombroso y Ferrero, *La donna delinquente*, que contiene la mayor parte de los estereotipos que por tanto tiempo han prevalecido en la descripción de las mujeres que violan las normas penales.

A la segunda etapa del Olmo la llama de las “teorías moderas”, ya que habrían surgido a la par que el movimiento de liberación femenina de la década de los setenta y como reacción al positivismo biológico, por lo que pronosticaban el supuesto incremento (que no ocurrió o no en la magnitud que pronosticaban), de la criminalidad femenina como consecuencia de la emancipación de la mujer y de su creciente participación en la esfera pública. Característicos de esta etapa son los textos sobre el papel de la mujer en la delincuencia de Freda Adler y Rita Simons, ambos publicados en 1975. La tercera y última etapa es la de las “teorías feministas” que habrían incorporado al estudio de las conductas delictivas la perspectiva de

género, uno de los cambios más significativos y de mayor envergadura para el pensamiento criminológico de todos los tiempos (Del Olmo 1998: 19-34, Heidensohn 1995).

Otro estudio reciente (Franklin 2004) que realiza una amplia revisión de la literatura especializada, encuentra tres temas que son sistemáticamente abordados al analizar las respuestas de los sistemas de justicia frente a la mujer delincuente: su invisibilidad, la preocupación por su cuerpo y su sexualidad y la imposición del rol tradicional de género a través de las penas. Es decir que, según la autora, después de este amplio recorrido por la literatura, queda claro que las mujeres, sus vidas y sus conductas delictivas han sido virtualmente ignoradas al construir teorías que intentan explicar el comportamiento delictivo. Queda claro asimismo que, cuando las instituciones de justicia y sus actores han prestado atención a las vidas de las mujeres, de manera consistente han mostrado preocupación por su cuerpo y su sexualidad. Y, finalmente, es también claro que dichas instituciones adoptaron como misión imponer a las mujeres el rol de género tradicional, siendo que aquéllas que no se ajustaban a dicho rol, fueron tratadas de manera diferente y más severamente castigadas (Franklin 2004:342-343).

La autora cita diversos estudios que muestran que, mientras los sistemas de justicia simultáneamente ignoraron los patrones delictivos de las mujeres y de su involucramiento en conductas delictivas, de manera consistente se interesaron por su sexualidad utilizando al aparato judicial como un vehículo de sanción moral. Estas mujeres fueron, en realidad, juzgadas por amenazar el orden social existente al poner en cuestión la estructura basada en la superioridad masculina y por colocarse, de este modo, fuera de los roles de género socialmente prescritos.

De este modo, las mujeres etiquetadas como “problemáticas” o aquellas que tenían comportamientos considerados fuera del rol femenino tradicional, han sido tratadas por la justicia más severamente o se les ha sometido a modelos de tratamiento para ajustar su conducta a dichos patrones. Asimismo, las mujeres que mostraban a través de sus conductas delictivas un “exceso de masculinidad”, eran sancionadas más severamente que aquellas que eran halladas culpables con formas de desviación consideradas “más femeninas” (Franklin 2004:344-345).

El mismo estudio destaca que, hoy en día, incluso algunas políticas que han tomado en cuenta los hallazgos aportados desde la perspectiva de género, han tenido consecuencias negativas para las mujeres. Entre dichas políticas destaca la guerra en contra de las drogas y cita diversos estudios que de manera consistente han mostrado la estrecha relación que existe entre los abusos físicos y/o sexuales padecidos por las mujeres y la mayor propensión a consumir drogas por parte de las mujeres como método de escape o de “alivio” frente a dichos abusos. Así, por ejemplo, un estudio de Chesney-Lind y Shelden, de 2004 (citado por Franklin), argumenta que el sistema de justicia es responsable de criminalizar las estrategias de sobrevivencia que estas mujeres utilizan en su intento de escapar a los abusos, siendo además frecuente que estas medidas tengan por consecuencia arraigarlas en una carrera delictiva.

De igual modo, la guerra en contra de las drogas ha traído como una de sus consecuencias no deseadas el notable incremento de la población femenina en las prisiones, especialmente de mujeres pobres, madres solteras, migrantes o pertenecientes a minorías étnicas, que se involucran en estos delitos por falta de alternativas para poder sostener a sus hijos. A esta situación han contribuido las reformas legales que han agravado de manera desproporcionada las penas para todos los hechos relacionados con drogas, lo que ha afectado a distribuidores callejeros o consumidores de pequeñas cantidades, muchas de ellas, mujeres (Franklin 2004:352).

Siguiendo con lo que una abundante literatura sobre el tema ha logrado documentar (ver bibliografía), una de las cuestiones más sorprendentes y que merece la pena ser destacada, es la gran cantidad de similitudes que uno puede encontrar cuando se describen no sólo las problemáticas que enfrentan las mujeres que se encuentran privadas de su libertad en distintos países, sino también las grandes coincidencias que uno encuentra en el tipo de circunstancias que propician que las mujeres se involucren en conductas delictivas. Estas coincidencias que, sobre todo, llaman la atención cuando se trata de regiones con niveles de vida tan distintos como los de Europa y Latinoamérica, por ejemplo, permiten sostener la pertinencia del enfoque de género que acierta cuando apunta al rol que desempeñan hombres y mujeres, a la diferente manera en que ambos son socializados y a las posiciones distintas que ocupan en la

sociedad, lo que se manifiesta en las conductas delictivas más allá y con independencia de las fronteras nacionales o regionales.

Aunque la extensión de este trabajo no nos permite referirnos con detalle a las numerosas coincidencias que encontramos en los estudios que documentan la situación de las mujeres delincuentes en distintos países y regiones, en los incisos siguientes abordaremos algunas de ellas con el propósito de ilustrar particularmente las coincidencias entre las mujeres que se encuentran privadas de su libertad por delitos relacionados con drogas.

Mujeres presas en la Unión Europea

La Unión Europea llevó a cabo recientemente un estudio en seis países: Francia, Alemania, Inglaterra, España, Italia y Hungría. El estudio tuvo como objetivo medir la eficacia de las políticas sociales y penitenciarias para promover la integración socio laboral de las mujeres, particularmente una vez que ha concluido su estancia en prisión. Como punto de partida, el estudio señala que, en los países de la Unión Europea, la población femenina en prisión se ha incrementado en proporciones muy por encima que la de los varones. El estudio explica este fenómeno como resultado de una serie de factores que afectan más a las mujeres sujetas a procesos de penalización. Entre ellos: el desempleo creciente, el paro masivo que afecta más a los jóvenes, las mujeres y los sectores menos integrados, la precariedad laboral, la carencia de apoyos institucionales, la escasa educación, los problemas de vivienda, la carencia de ingresos, la desestructuración familiar, las familias mono parentales, la carencia de redes sociales, los procesos migratorios, el tráfico de drogas, la prostitución, la pertenencia a minorías étnicas, así como factores personales como son las variables críticas de edad y sexo, enfermedades, drogodependencias, violencia y malos tratos (European Union 2005).

La premisa básica de dicho estudio es que la prisión se impone regularmente, y de manera desproporcionada, a los ya de por sí excluidos, premisa que no sólo es válida para la Unión Europea sino también para otras regiones, particularmente, Latinoamérica. Subrayan también que el género es un factor vital en la producción de formas de exclusión, por lo que el estudio se propuso mejorar la comprensión de los factores primarios de exclusión de las mujeres, los patrones que conforma esta exclusión así como los factores que determinan la exclusión secundaria desde la prisión y que impiden su adecuada reinserción en la sociedad. Se

propusieron, asimismo, entender cómo la prisión impacta de diferente manera a las mujeres dependiendo del nivel y el tipo de exclusión primaria que hubieran sufrido.

Los reportes de cada uno de los países europeos estudiados mencionan una y otra vez los factores más comunes entre las mujeres presas: la pobreza, el desempleo, el ser madres solteras. En Alemania, por ejemplo, se pusieron de manifiesto los vínculos entre la carrera en el consumo de drogas desde muy jóvenes, la pobreza, la violencia, la autoagresión y la falta de recursos. Apuntan que las que están en mayor riesgo de iniciar una carrera en el consumo de drogas siendo jóvenes, son aquéllas que tienen padres adictos, las que han sido abandonadas o quienes han padecido abusos sexuales. Cabe destacar que, el promedio de las mujeres internas en prisión que consumen drogas en los países europeos estudiados, varía entre 60 y 80% (European Union 2005).

Otro factor común es la violencia doméstica sufrida previamente por las mujeres internas. El informe de Inglaterra señala, por ejemplo, que más de la mitad de las internas reportaron haber sufrido violencia doméstica y una de cada tres abusos sexuales. Los reportes de España, Francia y Hungría también destacan que las experiencias de violencia severa habían marcado de manera decisiva la vida de las mujeres. Muchas veces su carrera delictiva inicia cuando abandonan el hogar tras haber sufrido violencia física o sexual. De igual modo, otro rasgo característico son los lazos de dependencia que estas mujeres que han sido objeto de abusos establecen con su pareja, dependencia que las conduce a una carrera criminal en la cual muchas veces ellas participan para encubrirlos o como cómplices más o menos voluntarias.

El estudio encuentra que los establecimientos penitenciarios que son exclusivos para mujeres, poseen ventajas por encima de las unidades de mujeres que se encuentran en las prisiones varoniles, ya que los primeros permiten focalizar de manera más adecuada la atención a las necesidades específicas de las mujeres.

En cuanto a los hijos, sólo unas cuantas prisiones europeas cuentan con establecimientos para albergar a madres e hijos, con excepción de Francia donde 25 cárceles ofrecen estos servicios. En Alemania se permite que las mujeres salgan a sus casas los fines de semana para estar con su familia. En otros países se permite que la mujer que tiene hijos pequeños tenga arresto domiciliario o participe en programas de liberación temprana. Ahora se discute que dichos

beneficios no sólo tomen en cuenta a las mujeres que son madres sino que también otras mujeres con necesidades específicas puedan acceder a ellos (European Union 2005).

En Europa existen diferentes programas para preparar a las mujeres que van a quedar en libertad después de sentencias más o menos prolongadas, si bien las sentencias para mujeres suelen ser mucho más cortas que en América Latina. De hecho, la legislación penitenciaria europea está claramente orientada y ha establecido como misión: contribuir a la reintegración de las internas, específicamente, a través de programas de educación, entrenamiento, trabajo, preparación para la reintegración y desarrollo personal.

Mujeres presas en México

En México, al igual que ha ocurrido en otras latitudes, si bien la proporción de mujeres presas ha permanecido estable desde hace más de dos décadas representando poco menos del 5% del total de la población penitenciaria, esta población ha crecido a un ritmo más acelerado que la de los varones. Esto es: mientras que la población de varones se incrementó casi en un 40% durante la última década al pasar, en números redondos, de 136 mil internos en 1999 a 225 mil en 2010, la población de mujeres prácticamente se duplicó durante el mismo periodo al pasar de poco menos de 6 mil a más de 11 mil internas, de acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad Pública.

Otro elemento también frecuente en México, como en otros países, es la mayor proporción de mujeres presas por delitos federales. En nuestro país, mientras que en 2010 el 23% de la población de varones estaba preso por delitos del fuero federal, 35% de las mujeres se hallaba en esta condición, en su mayoría por delitos en contra de la salud. Como lo han destacado diversos estudios (Patiño 2009), el endurecimiento de las penas, el crecimiento de delitos calificados como graves, la duración de los procesos judiciales, el abuso de la prisión preventiva y la falta de medidas alternativas, han propiciado la sobrepoblación de las prisiones así como, –añadimos–, el deterioro de las condiciones y la calidad de vida de los y las internas, disminuyendo con ello las posibilidades de su adecuada reinserción a la sociedad.

Como resultado del incremento general que ha experimentado la población en establecimientos penitenciarios durante los últimos años, ha crecido también la presión por parte de los Estados para que el Gobierno Federal se haga cargo de los internos e internas del fuero federal, ya que mientras la población de este fuero era de 54 mil internos e internas en 2010, las prisiones federales sólo alojaban a un total de 8 mil. El resto de los internos e internas del fuero federal se encuentran alojados en prisiones estatales, lo que ha generado no pocas tensiones y conflictos.

En este contexto se inscribe la construcción de nuevos centros penales federales y la reconstrucción del ahora denominado Complejo Penitenciario Multinivel de Islas Marías que, después del huracán que sufriera en 2006, estaba prácticamente despoblado y abandonado. Este establecimiento ha dejado de operar como una Colonia Penitenciaria donde los internos e internas podían ser trasladados junto con sus familias, para convertirse en una prisión “multinivel”, es decir, con poblaciones consideradas “de distintos niveles de riesgo”. De este modo, el Gobierno Federal se ha propuesto construir en la Isla un ambicioso proyecto con varios campamentos o centros penitenciarios que hoy en día ya albergan a una población de 5 mil varones y casi 300 mujeres. Tanto los hombres como las mujeres han sido recientemente trasladados desde distintos establecimientos penitenciarios de varios Estados de la República.

Las características de la población femenina interna en Islas Marías a principios de 2011 en que tuve la oportunidad de efectuar una visita, son las siguientes:

La población es de 289 mujeres internas. En cuanto a su edad: 25% tiene entre 21 y 30 años; 40% entre 31 y 40 años; 26% entre 41 y 50 años; 7% tiene entre 51 y 60 años y 1% tiene 61 o más años.

En cuanto a su estado civil: 40% son solteras; 35% vivían en unión libre; 18% son casadas; 3% divorciadas y 3% viudas. En promedio, la población de mujeres tiene 2.5 hijos.

Por lo que se refiere a su nivel de escolaridad: 26% son analfabetas; 19% completaron o cursaron algún grado de la primaria; 39% de la secundaria; 13% del bachillerato y 3% iniciaron una carrera universitaria.

El 94% de las mujeres se encuentran presas por delitos del fuero federal y 6% del fuero común. Los delitos por los que se encuentran cumpliendo una sentencia, son: 85% por delitos en contra de la salud; 7% por robo agravado o calificado; 3% por homicidio; 2% por portación o acopio de armas y 1% por falsificación de moneda.

La duración de las sentencias que se encuentran cumpliendo, es: 21% hasta de 5 años; 55% de 5.1 a 10 años; 19% de 10.1 a 15 años y 5% de 15.1 o más años.

En cuanto al “nivel de riesgo”, las mujeres internas han sido clasificadas de la siguiente manera: 70% de riesgo medio; 17% bajo y 12% alto.

En cuanto a sus condiciones de salud, 28% de las mujeres padece alguna enfermedad crónica. Entre las más frecuentes, se encuentran: hipertensión, diabetes, lumbalgia y asma.

Cabe hacer notar que, al momento de efectuar la visita, existía entre las mujeres un descontento importante debido a que tenían unos cuantos meses de haber sido trasladadas, las más de las veces en contra de su voluntad y como resultado de la presión que las autoridades de centros penitenciarios estatales habían ejercido para que las federales se hicieran cargo de la población bajo su resguardo. Los otros dos motivos importantes de descontento, eran el hecho de que las mujeres habían perdido la oportunidad de que sus familias las visitaran, ya que el costo de hacerlo hasta las Islas está fuera de sus posibilidades, así como el hecho de que sólo les permitían hablar por teléfono con algún familiar durante 10 minutos cada 12 días, oportunidad que perdían si al momento de efectuar la llamada no lograban que les respondieran. De igual modo, y dado que el Complejo Penitenciario apenas está en construcción, todavía no contaba con un programa de actividades tanto laborales como educativas o de capacitación, que pudieran dar sentido al tiempo y cumplir con lo establecido por las normas respecto a los fines de la pena. Las internas también reportaron que estaban sujetas a un régimen disciplinario con limitaciones y castigos excesivos así como a malos tratos por parte del personal, lo que de ninguna manera podía justificarse, además de que todavía no se les había proporcionado un reglamento de la institución donde pudieran consultar cuáles eran sus derechos y sus obligaciones.

Historias de mujeres internas en Islas Mariás

A continuación transcribo fragmentos de las historias de vida de algunas mujeres internas en Islas Mariás que ilustran con nitidez los rasgos que, como hemos dicho, encontramos con tanta frecuencia entre las mujeres privadas de libertad.

“Soy Elisa, tengo 7 meses aquí, yo vengo de Aguascalientes. Desde que me acuerdo, cuando tenía yo 6 años, nunca viví con mi mamá. Ella era alcohólica, yo era la mayor de 10 hermanos y fui una hija no deseada. Mi abuela se hacía cargo de mí; mi mamá me maltrataba, me golpeaba y yo no me explicaba por qué. Hasta que caí aquí me di cuenta que a ella también la golpeaba mi papá; ella era también víctima. Yo me junté con mi pareja a los 15 años y a los 16 tuve a mi primer hijo. Me salí de mi casa para no tener que cuidar a mis hermanos y hacer la comida. Luego mi pareja me engañó y siguió ese odio, ese rencor... Cuando tenía ya 3 hijos, me empecé a drogar hasta que necesité hacerlo diario. Mi mamá se enfermó y yo no iba a verla: no me interesaba, me interesaba más la droga para ahogar el dolor que yo sentía. Yo no lloraba ni quería que la gente me viera llorar; no les quería dar el gusto de verme llorar. Ya luego no me importaban ni mis hijos, ya no me ocupaba de ellos ni de mí misma, vivía nada más por vivir, y entonces empecé a vender droga. Quería dejar la droga pero no podía y quería ir a un centro de rehabilitación pero mi familia no me apoyaba. Así seguí en la droga día y noche hasta que caí aquí, junto con mi pareja, por vender droga. Lo malo de estar aquí es que nuestros 5 hijos se quedaron solos y aquí no hay apoyo de nadie que vaya a ver a nuestras familias ni tampoco ellos pueden venir porque no tienen dinero. Aquí tampoco nos dejan convivir con nuestra pareja.”

“Yo soy Juana, vengo del D.F. Desde niña, vengo de una familia humilde, desintegrada. Mi padre era desobligado, no estaba con nosotros, sólo lo veía de vez en cuando. Mi mamá era una persona frustrada, mi papá llegaba y la golpeaba y ella empezó a descargar su violencia conmigo. No me dejaba hablar con ningún varón ni ir a ningún lado. Me harté de la situación y me fui con una amiga, tuve un galán, salí embarazada, tuve un bebé precioso y regresé a mi casa pero seguí sin llevarme bien con mi mamá. Trabajé vendiendo rosas y luego tuve un puesto para vender chácharas. Me acusaron de que me robé cien pesos. Mi mamá estaba enferma de cáncer y murió en ese mes que estuve en el reclusorio. Luego salí pero había perdido todo y me fui a vender lo que hubiera. Mi hijo se había ido de la casa pero luego regresó y yo lo sostenía pero ahí en la calle hay muchos vicios y volví a caer porque me gustaba el alcohol. Me detuvo un policía y me empezó a dar una madriza y me dieron 4 años por romper el vidrio de la patrulla. Salí y volví a ingresar porque me acusaron de robar un celular y entonces me dieron 8 años por ser reincidente. Yo acepté venirme para acá porque me dijeron que

a la mejor aquí me podía casar, pero las cosas no son como nos las platicaron; todas venimos engañadas...”.

“Yo soy Lucía, vengo del D.F. y, desde chiquita, mis papás me enseñaron a trabajar, me llevaban a vender flores artificiales, éramos una familia muy pobre. Mi papá cayó en la cárcel, no teníamos apoyo de nadie y yo buscaba la comida para mis hermanos. Mi mamá estaba muy enferma y no la podíamos atender. Mis hermanos y yo nos quedamos solos y yo era la única que llevaba la casa. Mi hermana se fue muy chica y los demás pedíamos limosna; íbamos a los basureros para poder comer. A mi papá lo encerraron porque lo acusaron de robar en una salchichonería. A mi mamá diosito nos la recogió y nos fuimos entonces para Puebla. Mi papá salió de la cárcel y nos hizo una casa de plástico; éramos paracaidistas y sufríamos por el frío, las lluvias. A los 15 años me fui con el papá de mis hijos. Él me humillaba, me golpeaba, me hacía cosas muy feas. Yo atendía a mi papá porque se quedó paralítico y entonces trabajaba yo en una casa. Le pedí dinero prestado a mi patrona y no me lo dio; yo lo tomé porque las medicinas de mi papá eran muy caras y no las podíamos pagar. Agarré el dinero y me acusaron de robo calificado”.

“Yo soy Gloria y vengo de Mazatlán, de una familia muy humilde. Mis padres me trataban muy mal, mi vida fue como la de un animalito: me he ido defendiendo como he podido. Caí porque me fui en un camión para ayudar a una señora que traía una maleta. Me agarraron los soldados, y como no conozco de leyes, me encerraron 2 años allá y, de repente, me trajeron bruscamente para acá, no me dejaron traer ni un número de teléfono. Mi familia no sabe ni cómo comunicarse conmigo, por eso me enfermé, por no saber de mis hijos, de mi familia. Aquí no hago nada, sólo trato de sobrellevar la angustia y me pongo a leer la biblia. Me dieron 10 años por un kilo de mariguana; me echaron los años porque no sé de leyes y, como no hay dinero, los abogados no le mueven”.

“Yo soy Beatriz y vengo de una familia disfuncional. Mi madre era de Oaxaca y mi padre de Guadalajara; ellos quedaron huérfanos. Fuimos 11 hermanos. Mi padre era alcohólico, mi madre, comerciante. Había golpes, gritos, no nos golpeaban a nosotros pero mi mamá también el daba a mi papá; se golpeaban y se insultaban. Mi papá era cargador en la Merced y mi mamá vendía en tianguis. Ellos por trabajar descuidaban a sus hijos, yo no los juzgo pero, como era de las últimas, por la ausencia de mi madre me empezó a nacer una ausencia de personalidad porque no tenía ni la imagen paterna ni la materna. Me casé con un hombre violento que nos golpeaba tanto a mí como a mis hijos. Mi madre me decía que esa era mi cruz pero yo tenía mucho odio, ganas de vengarme de ese hombre que nos tenía encerrados. Luego me ofrecieron un trabajo de meter droga en los reclusorios y lo acepté porque odiaba a mi esposo... Ya llevo 7 años y medio en reclusión y he aprendido a través de los

cursos que es un círculo vicioso en el que uno se convierte de víctima en victimario. Ahora soy responsable y no culpo ni a mis padres ni a mi esposo, me volví cristiana y eso me ha dado mucha paz, sin embargo, no entiendo quién tomó la decisión de traernos para acá y de separarnos de nuestros hijos. Yo no sé cuándo los voy a volver a ver...”.

Otra interna, que fue trasladada desde el Estado de Morelos y que se encuentra acusada por delitos en contra de la salud, señaló: “Estoy pagando un error que cometí por hambre, por llevar el gasto a mi casa, por hacerme cargo de mi papá, de mis hijos. Mi papá falleció y yo sigo aquí pagando un error...”.

Todo parece indicar que, no obstante que las historias se repiten una y otra vez, y que en ellas existe un patrón común y repetitivo de miseria-violencia-abandono- en la infancia, seguido de más-miseria-más-violencia-y-más abandono en la vida adulta, circunstancias que en ocasiones se habrían querido paliar acudiendo al consumo de drogas, no obstante ello, decíamos, pareciera que las respuestas por parte del Estado a estas circunstancias que las mujeres enfrentaron, habrían estado ausentes, salvo por la respuesta final, clara y contundente, del castigo y el encierro. Esta respuesta, como veremos más adelante, ha sido auspiciada por la política en contra de las drogas puesta en marcha tanto en México como en el resto de Latinoamérica, con resultados igualmente costosos y desafortunados.

Los efectos de la política contra las drogas en Latinoamérica

Un estudio reciente que la organización civil denominada Washington Office on Latin America llevó a cabo en ocho países latinoamericanos –Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Perú y Uruguay- tuvo por objeto analizar la política contra las drogas en la región y el impacto que ha tenido en la sobrepoblación y el deterioro de las prisiones. Entre las conclusiones a las que dicho estudio arribó, destaca el hecho de que, en todos los países, el énfasis en la imposición de sanciones penales ha dado lugar a un gran incremento en el número de personas encarceladas por delitos de drogas. Sin embargo, la aplicación de leyes severas no ha sido solamente ineficaz para detener la producción, el tráfico y el consumo de sustancias ilícitas, sino que ha generado consecuencias negativas como la sobrecarga de tribunales y cárceles, y el sufrimiento de decenas de miles de personas que se encuentran en prisión por delitos de drogas de muy poca cuantía. A ello hay que agregar el hecho de que el

peso de estas leyes ha recaído de manera desproporcionada sobre los sectores más vulnerables (WOLA 2010:5).

Del análisis que efectuaron de las legislaciones de la región destacan que, a pesar de algunas diferencias, en general las leyes no distinguen entre niveles distintos de involucramiento en el negocio, tratando igual a pequeños vendedores, mulas o transportistas que a grandes narcotraficantes, y no distinguen tampoco entre delitos violentos y no violentos. El resultado es que muchas personas quedan sujetas a penas máximas y muchas otras, aun sin haber cometido delitos graves o violentos, terminan en cárceles de máxima seguridad. Asimismo, apuntan que la severidad de las actuales leyes de drogas ha contribuido de manera significativa al incremento de las tasas de encarcelamiento, al hacinamiento y a las deplorables condiciones en que viven los presos de la región. De hecho, durante el periodo entre 1992 y 2007, la tasa de encarcelamiento aumentó, en promedio, más del cien por ciento en los países que abarcó el estudio, al tiempo que las tasas por delitos de drogas continúan mostrando una línea ascendente en todos los casos.

De igual modo, el estudio destaca el abuso de la detención preventiva para los sospechosos de delitos relacionados con drogas, situación que con frecuencia se prolonga durante varios años. En cinco de los ocho países estudiados, -entre ellos México-, la detención preventiva es inexcusable para los delitos relacionados con drogas, independientemente de si se trata de delitos mayores o menores. A ello se agrega el hecho de que a este tipo de acusados se les niega la posibilidad de acceder a penas alternativas, como las que pueden tener los acusados por otros delitos, y también el hecho de que la mayoría de los presos por delitos de drogas lo están por ofensas menores pagando, no obstante, penas desproporcionadamente elevadas (WOLA 2010:6).

El estudio muestra también preocupación por el incremento de la población femenina acusada por delitos de drogas en la región. Apunta que el fenómeno de las “mulas” se ha generalizado y ha pasado a formar parte de las dinámicas del narcotráfico, especialmente en las grandes ciudades.

El estudio concluye que las legislaciones de la región no sólo han demostrado su ineficacia para reducir el comercio de drogas sino que, tal como se aplican, han resultado

tremendamente injustas puesto que han disparado la tasa de encarcelamiento y han contribuido al hacinamiento y al deterioro de las condiciones de vida de internos que, en su gran mayoría, pertenecen a los sectores más débiles de la sociedad. Es por ello que formula una serie de recomendaciones para modificar las leyes con el propósito de que, al mismo tiempo que promuevan la seguridad, protejan también los derechos humanos. Las recomendaciones que formula, son:

- Incorporar a la legislación penas alternativas al encarcelamiento para aquellos acusados por delitos de drogas menores, incluyendo la eliminación de las sanciones penales por la posesión para el uso personal.
- Asegurar la proporcionalidad en las penas distinguiendo entre: narcotráfico y otros delitos relacionados con drogas; delitos por droga de menor escala, alta o media; rango que ocupa la persona en las redes del narcotráfico; delitos violentos y no violentos y, tipos de drogas.
- Suprimir las penas mínimas obligatorias.
- Evitar la detención preventiva en el caso de delitos menores cometidos por delincuentes no violentos.
- Aumentar los fondos gubernamentales para mejorar la infraestructura carcelaria y las condiciones de vida de los internos.
- Establecer para los sospechosos por delitos de drogas igualdad de acceso a los beneficios procesales y a las oportunidades de penas alternativas que se ofrecen a los involucrados en otro tipo de delitos.
- Reorientar los esfuerzos de la aplicación de la ley dirigiéndoles contra las grandes redes de tráfico de droga y no en contra de consumidores, pequeños agricultores o “mulas”.
- Considerar la aplicación de amnistías especiales, como el indulto, para las personas ya condenadas por delitos de drogas que hubieran recibido penas desproporcionadamente elevadas (WOLA 2010:7-8).

Conclusiones

El propósito de este trabajo ha sido mostrar que, lejos de lo que ocurría hace pocas décadas, hoy en día contamos con elementos suficientes, con una amplia literatura que nos permite conocer cuáles son los factores que se encuentran detrás de las conductas delictivas que cometen las mujeres.

Igualmente, hemos querido mostrar que las políticas en contra de las drogas, cuyos efectos han sido estudiados en distintos países, han ocasionado daños severos y muy pocos beneficios, si es que los hay, por lo que un enfoque de costo/beneficio y una política más racional, debería llevar a revisar nuestras normas y a proponer modificaciones como las que arriba se recomiendan.

De igual modo, es urgente que el Estado tome en cuenta lo que ya tantos estudios han documentado una y otra vez que lleva a las mujeres a cometer delitos y se dé a la tarea de establecer políticas y programas que atiendan de manera efectiva la violencia en contra de las mujeres y promuevan la equidad. Los costos de no hacerlo, no sólo tienen un impacto directo sobre las mujeres, sino que tienen múltiples efectos que provocan daños severos en sus familias, en su entorno y en la sociedad entera.

Asimismo, es necesario reforzar los programas que se dirigen a la prevención, la atención y la rehabilitación de las personas consumidoras, haciendo hincapié en la necesidad de diseñar programas específicos para las mujeres ya que el consumo tiene en hombres y mujeres motivaciones y características distintas que deben ser tomadas en cuenta pues, de otro modo, carecerán de eficacia.

Bibliografía

DEL OLMO, R., Coord., 1998 - *Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina*, 234 pp.; Caracas: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

EUROPEAN UNION, 2005 - *Women, Integration after Prison: Analysis of the Processes of Socio-labor Integration of Women Prisoners in Europe*, en: www.surt.org/mip

FRANKLIN, C. A., 2008 - *Women offenders, disparate treatment, and criminal justice: a theoretical, historical, and contemporary overview*. *Criminal Justice Studies*, 21 (2): 341-360.

HEIDENSHON, F., 1995 – *Women and Crime*, New York: University Press.

PATIÑO, P., 2009 - *Fundamentos históricos, situación actual y bases para un nuevo modelo de administración penitenciaria*, México D.F.

WASHINGTON OFFICE ON LATIN AMERICA, 2010 - *Sistemas sobrecargados. Leyes de drogas y cárceles en América Latina*, Washington D.C.: WOLA.

ZAFFARONI, R., 1993 - La mujer y el poder punitivo. *In: Sobre patriarcas, jéarcas, patrones y otros varones* (Facio, A. et al.), San José de Costa Rica: Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.